



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

SAN LUIS, 07 NOV 2019

VISTO:

El EXP-USL 16578/2019. Solicita llamado a inscripción de aspirantes a cubrir un cargo de PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER INTERINO, Área 9 – Formación Básica, Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a "Anatomía Funcional y Palpatória"; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 9 – Formación Básica, solicita el llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir la vacante.-

Que la cobertura de vacantes se tramita de acuerdo al nuevo Convenio Colectivo de Trabajo y la Ordenanza CS N° 36/2016.-

Que la metodología para la selección será mediante la evaluación de antecedentes.-

Que el Consejo Departamental en su sesión del día 25 de octubre de 2019, resuelve aprobar el presente llamado a inscripción de Aspirantes a cubrir el cargo mencionado ut supra, y propone a la Comisión Evaluadora que entenderá en el mismo.-

Que el Departamento de Personal certifica la existencia de crédito disponible.-

Por ello y en uso de sus atribuciones.-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Llamar a inscripción de Aspirantes para cubrir un cargo de PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER INTERINO, Área 9 – Formación Básica, Departamento de Kinesiología y Fisiatría.-

ARTÍCULO 2º.-La selección de aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes.-

ARTÍCULO 3º.- Declarar abierta la inscripción por el término de 3 días hábiles administrativos, desde el día 19 de noviembre de 2019 y hasta el día 21 de noviembre de 2019, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 4º.-Designar a los miembros de la Comisión Asesora que intervendrá en el presente llamado, y que quedará constituida de la siguiente manera:

TITULARES:

Lic. Federico MUÑOZ BALBO.-

Lic. Viviana LAGOS.-

Lic. Valeria STIEGER.-

SUPLENTE:

Dra. Sandra Ester GOMEZ MEJIBA.-

Esp. Juan Marcelo CAMARGO.-

Lic. Johanna Paula VINTAR.-

Corresponde RESOLUCIÓN D. N° 953



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

ARTICULO 5º.- Los aspirantes deberán presentar DOS (2) solicitudes de inscripción, DOS (2) curriculum vitae, UNA (1) carpeta de probanzas debidamente legalizadas, UN (1) índice de probanzas y UN (1) CD con el curriculum vitae.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis para su publicidad y archívese.-

RESOLUCIÓN D. Nº 353  
a.g.

Procurador  
Facultad de Ciencias de la Salud  
B. J. S.